

DECRETO Nº 163

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 16 de enero de 2019, para realizar actividad con venta de bebidas alcohólicas, por parte del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez, R.U.T. , en Espacio Aurora, ubicado en Avda. Chile Italia 61 - B, Vega Sur, Peñuelas, La Serena; el que se realizará el día 12 de enero de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol Nº19.925, Art.4º) del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; b) Certificado de Antecedentes del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; d) Certificado de Residencia del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; e) Antecedentes Tributarios; f) Contrato de Arriendo; g) Ord. Nº06-027 de fecha 21 de enero de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; h) Certificado Nº 004/19 emitido por la Sra. Margarita Rivero Moreno Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; lo dispuesto en el artículo Nº 19 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley № 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la actividad cultural y recreativa, que se realizará en Espacio Aurora, programado para el día 25 de enero de 2019, el que se realizará en Espacio Aurora, ubicado en Avda. Chile Italia Nº 61-B, Vega Sur, Sector Peñuelas, La Serena.
- 3.- Que atendido el Certificado 004/19 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, se acredito que la actividad indicada es de promoción turística

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE al Sr. JUAN CARLOS MORAGA RAMÍREZ., RUT el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de torma transitoria en actividad cultural y recreativa, la que se realizará en Espacio Aurora, ubicado en Avda. Chile Italia Nº 61-B, Vega Sur, Sector Peñuelas, La Serena, para el día 25 de enero de 2019, desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. a.m. del día siguiente.

- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> - Juan Carlos Moraga Ramírez

- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena

- Fiscalía Local La Serena.

- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.

- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.

- Asesoría Jurídica.

DAD DE

- Dirección de Administración y Finanzas.

Sección Patentes Comerciales (2).
Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc

ROBURTO JACOB JURE

ALCALDE DE LA SERENA